



**INFORME SECRETARIAL:** Santa María – Boyacá, 07 de marzo de 2022. Al Despacho las presentes actuaciones informando que ha vencido el traslado ordenado en auto que antecede, sin que se presente manifestación alguna. Sírvase ordenar lo conducente.

**DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO**  
Secretario

## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARÍA**

Santa María (BOY), diez (10) de marzo del dos mil veintidós (2022)

RADICADO	15690-40-89-001-2020-00022-00
CLASE DE PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
INTERESADA	TOBIAS ANTONIO ROJAS
CAUSANTE	ANA FELIZA ROJAS De RAMÍREZ y FELIZ ANTONIO RAMÍREZ SASTRE (q.e.p.d.).
ASUNTO	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO

**AUTO SUSTANCIACIÓN No. 037**

Cumplido el traslado ordenado en proveído que antecede sin que se presente manifestación alguna, encuentra viable esta célula judicial acceder al desistimiento de las presentes, conforme lo solicita el doctor LUIS RÓDRIGO PÉREZ CARACAS quien actúa en representación del señor TOBÍAS ANTONIO RÁMIREZ ROJAS y del doctor MARCO TULLIO OLMOS VEGA quien viene ejerciendo la representación de los señores JOSÉ BERNARDINO y GONZALO RÁMIREZ ROJAS; en tal sentido se dispondrá la terminación del proceso, el levantamiento de cautelas y el posterior archivo de las presentes actuaciones.

Corolario de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María - Boyacá

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar terminado el proceso de sucesión letras arriba referido, por desistimiento de las pretensiones, conforme se expone en las razones signadas ut supra.

**SEGUNDO:** Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. En el evento en que exista embargo de remanente, deberá dejarse los bienes cuyo embargo se levanta, a disposición del proceso y juzgado que decretó dicha medida. Envíense los oficios ante las entidades correspondientes.

NOTIFÍQUESE

(Juez firma al final de manera electrónica)

 <b>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA</b> <b>NOTIFICACION POR ESTADO</b> El anterior auto se notifica en el Estado <b>No. 07 del TYBA</b> fijado hoy <b>11 de marzo</b> dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) <b>DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO</b> Secretario
--

**Firmado Por:**

**Juan Carlos Guerrero Matute  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Santa Maria - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea5e74e35b82246a662225c167667f88a1fc6f1195d98c8e0cbb7b5c8f562689**

Documento generado en 10/03/2022 05:12:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**